



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3



**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC N° 006 DEL 2018**

Caldas, 03 de Septiembre del 2018

Señor:
LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA
REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIFAR
CC. 91.276.745 de Bucaramanga

**ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA N° 006 DE 2018.**

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 006 DEL 2018, Cuyo objeto es " *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA*", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación publican y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagara un valor por contrato de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$19.975.114)

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad "



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



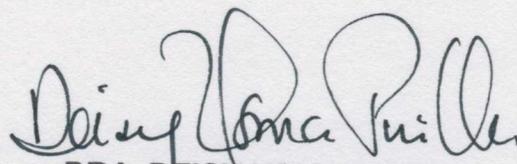
NIT. 820.003.456-3

El cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20180133 del 01 de agosto de 2018.

El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses es decir hasta el 03 de Diciembre del año en curso, a partir de la presente carta de aceptación.

La supervisión del contrato y entrega de los elementos requeridos estará a cargo de DEISY USMA PINILLA Gerente de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en Caldas, al tercer (03) día del mes de septiembre del 2018.


DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE